



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 174 -2022-GRA/GGR.

Huaraz, 02 AGO 2022

VISTO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2022 y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2022, se resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar la Prestación de Adicional con Deductivo Vinculante N° 02 de la obra (...)"

Artículo Segundo.- Disponer a la Gerencia Regional de Administración solicitar al Consorcio Vale la ampliación del monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de ocho (08) días hábiles;

Que, de la revisión del Artículo Segundo de la Resolución acotada se advierte un error material por haberse consignado el Consorcio Vale cuando lo correcto debió referirse al Consorcio Educativo Censi, de acuerdo al Contrato N° 105-2020-GRA;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo y de oficio en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta que en el presente caso se ha originado un error material e involuntario en la precisión del nombre del consorcio, que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, el cual resulta viable la rectificación del acto administrativo debiendo quedar redactado de manera correcta la denominación de consorcio, esto es "Consorcio Educativo Censi";

Que, estando la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca al Ing. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash", la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz en el cargo de confianza de Gerente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2022, en siguiente sentido:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Regional de Administración solicitar al Consorcio Vale la ampliación del monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de ocho (08) días hábiles.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Regional de Administración solicitar al Consorcio Educativo Censi la ampliación del monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de ocho (08) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022-GRA/GGR de fecha 12 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash notificar la presente Resolución al Consorcio Educativo Censi con domicilio común en Calle Carlos Enrique Ferreyros N° 979 Urb. Corpac, San Isidro – Lima con correo electrónico: cchiroque@peruinsa.com, al Gobernador Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Victor A. Sánchez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL

